



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 17 de enero de 1989

Núm. 13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Talleres: Imprenta Provincial. CIF: P-5.000.000-1

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

<b>Diputación General de Aragón</b>	Página
Orden de 20 de diciembre de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre información pública de autorización previa para construir en suelo no urbanizable .....	201

### Excma. Diputación de Zaragoza

Anuncios de exposición al público en el Palacio Provincial de listas de admitidos y excluidos a convocatoria de tres plazas de bomberos y veintiocho plazas de ATS .....	201
--	-----

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Anuncio sobre herencias vacantes .....	202
<b>Administración de Hacienda de Las Fuentes</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido ..	202

### SECCION QUINTA

<b>Excma. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Expediente de modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto ordinario de 1988 del Patronato de Comedores Escolares .....	202
Expediente de modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto ordinario de 1988 del Patronato Municipal de Turismo .....	203
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones celebradas los días 2 y 9 de noviembre de 1988 .....	203-207
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes .....	207
<b>Audiencia Territorial de Zaragoza</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	208
<b>Magistraturas de Trabajo</b>	
Citaciones, notificaciones y subastas .....	209-210

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	210-211
--	---------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	211-215
Juzgados de Distrito .....	215-216

### PARTE NO OFICIAL

<b>Notaría de don Fernando Giménez Villar</b>	
Acta para justificar aprovechamientos de aguas ...	216

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ORDENACION  
TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES

Núm. 249

*ORDEN de 20 de diciembre de 1988, sobre información pública de autorización previa para construir en suelo no urbanizable.*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública durante un período de quince días el presente expediente de autorización previa por interés social, para la construcción de edificaciones e instalación industrial sobre suelo urbanizable no programado, sito entre la carretera de Torrecilla de Valmadrid y el barranco de la Concepción, en las proximidades de la Cartuja de la Concepción, área de referencia 86-6, del término municipal de Zaragoza, a instancia de don Rafael Díaz Moliner, que actúa en representación de Acumulador Tudor, S. A.»

El expediente está expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1988. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Joaquín Maggioni Casadevall.

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 1.577

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.585, de fecha 16 de diciembre de 1988, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, encuadradas dentro del grupo D, escala de Administración especial, subgrupo servicios especiales, y que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de octubre de 1988.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se hace público que la lista de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.528

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.584, de fecha 16 de diciembre de 1988, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de veintiocho plazas de ayudante técnico sanitario, encuadradas dentro del grupo B, escala de Administración especial, subescala técnica, y que se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de octubre de 1988.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se hace público que la lista de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### PATRIMONIO DEL ESTADO

##### Herencias vacantes

Núm. 981

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

### Administración de Hacienda de Las Fuentes

#### Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 53

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 ("BOE" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación:

Número, año, concepto, deudor e importe en pesetas

- 88-5969. 1988. Licencia fiscal. M. Ascensión Abenia Tolón. 41.112.  
88-7222. 1987. IRPF. Fernando Abós Pueyo. 1.972.  
88-6059. 1988. IRPF. Angela Aedo González. 5.758.  
88-6194. 1988. IVA. Angela Aedo González. 3.598.  
88-6195. 1988. IVA. Angela Aedo González. 3.598.  
88-6196. 1988. IVA. Angela Aedo González. 3.598.  
88-6197. 1988. IVA. Angela Aedo González. 3.598.  
88-6198. 1988. IVA. Angela Aedo González. 5.107.  
88-6199. 1988. IVA. Angela Aedo González. 4.034.

- 88-7223. 1987. IRPF. Ismail al-Shubbak Mahmud. 48.780.  
88-7260. 1988. Sociedades. Centro Aragonés de Mantenimiento, S. A. 18.000.  
88-7261. 1988. Sociedades. Centro de Estudios Técnicos y Rurales, S. L. 36.000.  
88-7263. 1988. Sociedades. Comercial Vilar, S. L. 36.000.  
88-7312. 1988. Télex. Compañía Exportadora Aragonesa, S. A. 14.192.  
88-7313. 1988. Télex. Compañía Exportadora Aragonesa, S. A. 14.192.  
88-7315. 1988. Télex. Compañía Exportadora Aragonesa, S. A. 14.192.  
88-7316. 1988. Télex. Compañía Exportadora Aragonesa, S. A. 14.192.  
88-7264. 1988. Sociedades. Confecciones Emes, S. L. 36.000.  
88-7265. 1988. Sociedades. Construcciones Alesves, S. L. 18.000.  
88-7281. 1988. Sociedades. Chacinería Aragonesa, S. L. 36.000.  
88-7282. 1988. Sociedades. Chueca y Duce, S. L. 18.000.  
88-7284. 1988. Sociedades. Electrónica Zorbi, S. A. 18.000.  
88-7285. 1988. Sociedades. Empresa Reboleña Una, S. A. 18.000.  
88-7219. 1987. IRPF. José García Aguirre. 14.328.  
88-4969. 1988. Sociedades. Granja Escuela, S. C. L. 36.000.  
88-7287. 1988. Sociedades. Grúas Soriano, S. L. 18.000.  
88-7258. 1988. Sociedades. Indus. Procesos Acabados y Cerrj., S. L. C. 36.000.  
86-4635. 1986. Licencia fiscal. Angel A. Lobera Begué. 38.016.  
88-7267. 1988. Sociedades. Menafort, S. L. 18.000.  
86-52593. 1986. Licencia fiscal. Julio Mengibar Medina. 34.214.  
88-7270. 1988. —. Modas y Creaciones Icarpe, S. A. 18.000.  
88-5965. 1988. —. Miguel Peñuela Jiménez. 14.000.  
88-6184. 1988. —. Pola Muro, S. L. 11.210.  
88-7230. 1988. —. Pontys, S. A. 36.000.  
87-53904. 1986. —. Ramón Ayala, S. L. 18.000.  
88-7275. 1988. —. Refrigeraciones Pirineos, S. L. 18.000.  
88-7277. 1988. —. Transportes José Fleta, S. L. 36.000.  
88-7233. 1988. —. Francisco-Javier Moreno Crespo. 2.400.  
88-7271. 1988. —. Nuevo Vídeo Aragonés, S. A. 18.000.  
88-7276. 1988. —. Rigarte Peñaola, S. A. 18.000.  
88-7279. 1988. —. Viguetas Pitay, S. A. 36.000.  
87-56293. 1987. —. Pilar Villagómez de la Cal. 60.000.  
88-7280. 1988. —. Zaragoza de Repuestos Especiales, S. A. 18.000.  
88-7259. 1988. —. Aridos Lisbona, S. L. 18.000.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, artículo 99-7, de dicho texto legal.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1988. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Luz Marcos.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 979

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del día 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 3 en el presupuesto ordinario de 1988 del Patronato de Comedores Escolares, de conformidad al siguiente detalle:

#### Disponibles

Parte del superávit del ejercicio 1987, 5.196.033.

#### Partidas que disminuyen

Capítulo 4.º Transferencias corrientes.

Artículo 48. A familias:

481. Ayudas comedor para población marginada, 1.733.928.  
Total, 6.929.961 pesetas.

#### Partida que se habilita

Capítulo 4.º Transferencias corrientes.

Artículo 48. A familias:

482. Becas comedores escolares de colegios, 5.929.961.

*Partida que se incrementa*

## Capítulo 1.º Personal.

## Artículo 16. Personal:

161. Personal Patronato Municipal Comedores Escolares, 1.000.000.  
Total, 6.929.961 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre). Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El alcalde, Antonio González Triviño. Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

## Núm. 980

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del día 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto ordinario de 1988 del Patronato Municipal de Turismo, de conformidad al siguiente detalle:

*Partidas que disminuyen*

## Capítulo 1.º Personal:

161. Retribuciones personal laboral, 1.200.000.  
181. Seguridad Social personal laboral, 1.000.000.

## Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y servicios:

259.3. Actividades promocionales, 6.623.129.  
272. Equipo de oficina, 450.000.  
Total, 9.273.129 pesetas.

*Partidas que se incrementan*

## Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y servicios:

211. Gastos ordinarios de oficina, 335.000.  
221. Alquileres, 15.000.  
233. Transportes, 200.000.

## Capítulo 6.º

611. Amueblamiento y ambientación del local destinado a Oficina de Turismo, 8.723.129.  
Total, 9.273.129.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre). Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El alcalde, Antonio González Triviño. Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

## Núm. 90.589

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1988.*

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada, don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don Santiago Tejero, por delegación del señor interventor.

Excusa su asistencia don Luis García-Nieto Alonso, por asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 7 de septiembre y 26 de octubre de 1988, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

## Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

*Servicio de licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Cayo Muñoz Corral, para ampliación de naves industriales en polígono Malpica, parcela 38-B. Se suprime la condición de toma de agua del freático.

—CTNE, construcción de muro para anclaje de mástil de telefonía, en cubierta del edificio sito en paseo María Agustín, angular a calle J. Muro.

—Cristóbal Sánchez Hernández, para vivienda unifamiliar en calle José Luis Díez, 13, y denegar licencia para la construcción de garaje en el mismo emplazamiento.

—Juan J. Gracia Pelegrín, para viviendas, local comercial y aparcamiento en calle La Luz, 15.

—Comercial Centro Médico, S. L., para vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 85.

—Miguel A. Enguita Moros, para modificación de planta baja en calle La Victoria, 19 y 19 bis.

—Kim Construcciones, S. A., para quince viviendas, aparcamientos y cuartos trasteros en calle Francisco Pradilla, 4.

—Manuel Andrés Sanz, modificación de licencia de obras en avenida de Madrid, 167-171, angular a calle Delicias.

—Comunidad de propietarios de calle Arias, 25, para acondicionamiento de cubierta.

—Kim Construcciones, S. A., para edificio y apartamentos en calle Lasala Valdés, 15 y 17.

—Promociones Utebo (PROUTESA), para ciento veinte viviendas, locales y garajes en polígono Actur, área 11, parcela 32.

—Squash Zaragoza, para acondicionamiento e instalación de pistas de squash en calle Royo, 1 y 3.

Denegar a Jesús Molina Lacosta licencia para la construcción de almacén agrícola en barrio de Peñaflor.

Denegar a Caser, S. A., licencia para el montaje de rótulo luminoso en paseo Sagasta, 2.

Quedar enterado de los siguientes cambios de titularidad en licencias de obras, concedidas a:

—Construcciones Robres Izquierdo, S. A., para construcción de edificio de ocho viviendas, seis apartamentos y aparcamientos en avenida de Goya, 22, y Zumalacárregui, 23 y 25, a favor de Edificio Goya, 20, S. L.

—Proinaga, S. A., para la construcción de seis viviendas y aparcamientos en calle Consejo de Ciento, sin número, a favor de José L. Lorén Martínez y otro.

Conceder licencias para acondicionamiento de locales a:

—Piel Tres, S. A., en avenida Tenor Fleta, 68, para artículos de piel.

—Perfumerías Modernas, S. A., en Conde Aranda, 126.

—María-Luisa Santero Quitilla, en Ricardo del Arco, 8 y 10, para cintas de video.

—Lotisa, S. A., en paseo Independencia, 23, para confección.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada, en calle Don Alonso de Aragón, angular a avenida de Navarra.

—Calefacción y Saneamiento Antonio Soler, S. A., en Maestro Marquina, 14-18, para exposición y venta de fontanería.

—Isabel Latorre Blesa, en avenida de Madrid, 99, para confección.

—DAGESA, en Mariano de Cavia, 1 y 3, para alimentación.

—José L. Liarte Aparicio, en avenida Cesáreo Alierta, 49, para cerramientos de aluminio.

—Luis Gracia Pérez, en calle Sobrarbe, 15-19, para alimentación.

—Luis Hernández Vitoria, en avenida Juan Carlos I, angular a Teniente General Gutiérrez Mellado, para farmacia.

—Eduardo Montón Arellano, en paseo Sagasta, 39, para exposición automóviles.

—Central del Arreglo, S. L., en calle Verónica, 1, para reparación de prendas.

—Pedro A. Gastón Pintre, en calle Mariana de Pineda, 10, para zapatería.

—Teresa Labarta Postigo, en paseo Rosales, 26, local 8-B, para papelería.

—Magdalena Monteagudo Sobrino, en General Sueiro, 9, para confección.

—Fidel Galindo Arévalo, en Doce de Octubre, 42, para alimentación.

—Ana Esteban Redrado, en Violeta Parra, 28, para bisutería.

—Decoraciones Macovi, S. A., en paseo de las Damas, 25, para confección.

—M. Rosario Casado Casado, en Violeta Parra, 14, para pastelería.

—Maher Maher Banduk, en Augusto Bebel, 7, para alimentación.

—Fernando Rojas Martínez, en Perpetuo Socorro, 4, para objetos de regalo.

—María-Luisa Catalán Serén, en Juana de Ibarbourou, 17, para confección.

—Distribuciones Reus, S. A., en Doce de Octubre, 18.

Denegar a Cristóbal Santacruz Henar licencia para acondicionar local en urbanización Parque Roma, local F-12, para oficinas y taller eléctrico.

Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, cafeterías y similares a:

- Rogelio Gálvez Arredondo, en Batalla de Pavía, 4, para bar.
- Antonio Fernández Pérez y otra, en calle Predicadores, 61, para bar.
- José Fernández Romero, en calle Batalla de Lepanto, 24, para bar.
- Carmen Saborit Ginés, en calle Terminillo, 66-72, para bar-churrería.
- González Vallés, S. C., en F. Ballesteros, 9 y 11, para bar.
- Claudio Almajano Gómez, en Conde Aranda, 99, para bar.
- Cirilo Ibáñez Tello, en Martín Cortés, 15, para bar.
- El Temple, S. C., en calle Dato, 25, para taberna.
- Pedro Vicente Esteban, en Obispo Laplana, 17, para bar.
- Aguerri y Baguera, S. C., en Doctor Suárez Perdigueru, 4, para bar.
- José Villa Arroyo, en Fray Luis Urbano, 50, para bar.
- Arjol Las Rosuero, S. C., en Batalla de Almansa, 3, para gimnasio.
- Francisco Iguacel Pradilla, en vía Pignatelli, 45, para bar.
- Juan C. Franco Escuer, en Poeta León Felipe, 15, para bar.
- María-Carmen Savorit, en calle Terminillo, 66-72, para bar.
- Carlos Candial Sánchez, en avenida de Cataluña, 86, para bar.
- Juan C. Horna Gimeno, en calle San Antonio María Claret, 17, para bar-restaurante.
- Enrique Riera Ramo, en calle Cartagena, 32, para bar.
- Javier Valencia Sánchez, en calle Bolonia, 28, para bar.
- Juan Archilla de Francisco, en Conde Aranda, 70, para salón de juegos recreativos y cafetería.
- Carlos Martínez Falcón, en plaza Las Heras, 1, de Casetas, para bar.
- Francisco Fernández Trigo, en Batalla de Clavijo, 14, para bar.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

- Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones sitas en:
- Conjunto de edificios sitos en el solar angular a calles Florentino Ballesteros, Numancia y Utrillas, instado por don Julio Clúa Martínez. Debe requerirse el comienzo de las obras de edificación a la mayor brevedad.
  - Calle Mosén Domingo Agudo, angular a calle Gracia Gazulla.
  - Calle Lasala Valdés, 15 y 17, instada por Kim Construcciones.
  - Calle Italia, 12 y 14.
  - Avenida Cataluña, 130, instado por Aveccatal, S. A.

#### *Servicio de Planeamiento*

- Redactar una norma complementaria del Plan general de los terrenos del deslinde entre Utebo y Casetas, en expediente de informe urbanístico. Pedro Marqueta Sibert.
- Conceder aplicación de fondo mínimo a:
- Antonio Gabarre Gabarre, en camino de las Huertas, del barrio de Casetas, área 63. Se concede sin exceder de los límites de su propiedad.
  - José Campos Bardajil, en calle del Turco, 1, angular a calle Los Viejos, área 6.
  - Arainver, S. A., en calle Fray Julián Garcés, angular a calle Triana, área 34.
- Emitir informes urbanísticos a petición de:
- José San José Bermúdez, para barrio de Miralbueno, área 56.
  - José-Ignacio Diego Lajusticia, sobre reducción de alturas en edificios de la calle Roger de Tur, área 9.
- Conceder licencia de parcelación, segregación de terreno en área 54, junto al número 287 de la avenida de Cataluña, instado por Azucarera de Sevilla, S. A. Previamente debe abonar la tasa, según la Ordenanza fiscal 21.
- Dar cuenta de la aprobación definitiva, al no haberse presentado alegaciones, del estudio de detalle en calles Sos del Rey Católico, Loarre, Ateca y Fray Julián Garcés, instado por Archidiócesis de Zaragoza. Previamente debe abonar la tasa, según la Ordenanza fiscal 26.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

- Aprobar el proyecto de pavimentación y alumbrado para vial de acceso a nave en carretera de Madrid, kilómetro 316.
- Dar las órdenes a Conservación para que ejecute las obras de pavimentación de acera en el camino de Miraflores.
  - Dar las órdenes a las oficinas técnicas municipales para que se incluya en los proyectos la situación y carácter de las instalaciones de las empresas concesionarias de los servicios públicos.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía**

##### *Servicio de Licencias*

- Conceder licencia para instalación industrial a:
- Gonzalo Céspedes Ortuno, para taller de rótulos luminosos, en calle Arias, 25. Se impone la condición de prevención de incendios.
  - Jesús Blesa Rabinal, para taller mecánico, en calle Capricornio, 20.
  - José I. Pozas Santiago, para depósito de gasóleo C, en camino Aeropuerto, kilómetro 1,5.
  - Antonio Agea Moreno, para taller auxiliar de confección, en calle La Ermita, sin número.
  - Mario Moreno Traín, para auxiliar de confección, en vía Hispanidad, número 36.

- Comunidad de propietarios de Echegaray y Caballero, 4 y 6, para estacionamiento privado.
- Aragón Televideo, S. L., en Batalla de Clavijo, 18, para reparación electrónica.
- Belén Martínez Isasi, en Cineasta José-María Beltrán, 12, para tintorería.
- Javier Laínez Muntané, en calle Sangenis, 32, para carpintería de aluminio.
- Mariano Vicente Foronda y otro, en J. P. Escoriaza, 7 y 9, para venta, exposición y reparaciones de maquinaria agrícola.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno**

- Solicitar de la empresa Mercazaragoza, S. A., autorización para usar con carácter temporal y a precario, la parcela de su propiedad sita en las inmediaciones del Instituto Municipal de Salud Pública.
- Aprobar certificaciones por la instalación de servicios:
- Certificación 3-liquidación. Por remodelación de pavimentos y servicios en calle Florentino Ballesteros.
  - Certificación 4-liquidación. Por obras de urbanización en calle paralela a carretera de Madrid, frente al número 48.
- Aprobar las siguientes actas de recepción por obras y servicios:
- Recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en paseo Echegaray y Caballero, complemento de la urbanización del puente de La Almozara.
  - Recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado en club de petanca en parque Tío Jorge.
  - Recepción definitiva de obras de acondicionamiento de parada de autobús en carretera C-129, a Villamayor.
  - Recepción definitiva de obra civil para la instalación de alumbrado y semáforos en paseo Gran Vía.
- Aprobar pliego de condiciones y adjudicar en la forma señalada en el dictamen los trabajos de asistencia técnica de las obras del segundo desglosado del proyecto de restauración y recalce del puente de Piedra.

#### *Ejecución de Planeamiento*

- Devolver aval por obras a:
- Inmobiliaria Edizar, S. A., por obras de urbanización en calle Requeté Navarro (hoy vía Universitarias).
  - Juan Sola Moral, por obras en calle Mayor, sin número, del barrio de Garrapinillos.
  - Joaquín Embid Joven, por obras en avenida de Valdefierro, 16.
  - Teodoro Trasobares Moreno, por obras en calle Concepción, del barrio de la Cartuja.
  - Promociones América, S. A., por obras en calle Navas de Tolosa, núm. 56.
  - Inmobiliaria Cobasa, S. A., por obras en avenida Cataluña, 294-312.
  - Marcelino Naval Gonzalvo, por obras en calle Berenguer de Bardajil, núm. 52.
- Dar las órdenes oportunas para que por el Servicio de Infraestructura Hidráulica se redacte un estudio de saneamiento del colector de La Almozara y del de la carretera de Madrid.
- Aprobar el proyecto de pavimentación de aceras en la calle Tulipán.

#### **Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

- Aprobar actas de recepción definitiva por las siguientes obras:
- Instalación de alumbrado en paseo de la Mina y calles Asalto y Alonso V.
  - Instalación de alumbrado en avenida San José, tramo Tenor Fleta-Miguel Servet.
- Dejar sin efecto acuerdo plenario de 18 de mayo de 1988, por el que se aprobaba inicialmente la delimitación de unidad de actuación en calle San Antón, del barrio de Santa Isabel, área 71, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo.
- Rectificar acuerdo plenario de 22 de septiembre de 1988, relativo a la aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del Lugarico de Cerdán.
- Aceptar de Abadum, S. A., la cesión gratuita de porción de terreno, con destino a viales, procedente de la finca número 8 de la calle Capitán Portolés.
- Abonar a don Enrique Cenís Salas valor de la hoja de apremio municipal, en expropiación de terreno afectado por el puente de Las Fuentes.
- Enajenar por colindancia, a favor de don Manuel Camacho Villatoro, porción de terreno procedente de la finca número 5 de la calle Hermanos Ibarra.
- Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial desestimando recurso promovido por la representación de Banco Urquijo Unión, sobre requerimiento para desmontar rótulo publicitario en plaza de España.
- Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial desestimando recurso promovido por la representación municipal contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre expropiación de finca en calle Estrómboli.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial desestimando recurso promovido por la representación municipal contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa, sobre expropiación de finca destinada a equipamiento.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial desestimando recurso promovido por la representación municipal y estimar el interpuesto por la representación de José-Joaquín Ferrer Figueras contra acuerdos del Jurado de Expropiación Forzosa, sobre expropiación de finca para ejecución del proyecto de nueva apertura.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle, a solicitud de:

—Sociedad Municipal de la Vivienda, para calle Las Armas, 49, área 2.

—Edificios Gracia Benito, S. A., para solares A y B, parcela 2, área 13, polígono Rey Fernando de Aragón. Previamente debe abonar la tasa señalada en la Ordenanza fiscal 26.

Aprobar con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-20-1, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Aprobar con carácter provisional, con resolución de las alegaciones presentadas, el Plan especial del área de intervención U-56-13, instado por Unifamiliares Miralbuena, S. A. Previamente debe abonarse la tasa que señala la Ordenanza fiscal 26.

No admitir a trámite la solicitud de incorporar el suelo urbanizable no programado del área de referencia 86-2 al proceso de urbanización, instada por Lorenzo Cenís Tafalla.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial desestimando el recurso promovido por representación de María-Carmen Cristóbal Gaspar y otros contra acuerdos municipales, sobre limitación al horario de funcionamiento de aparatos musicales y música en vivo en bares, cafeterías y pubs.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial desestimando recurso contra acuerdos municipales denegatorios de licencia de instalación para bar-restaurante en polígono de Malpica.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por la representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, favorable a las actuaciones municipales contra acuerdo de denegación de solicitud de licencia para instalación de un rótulo sobre planta 15 de edificio sito en plaza de Paraíso, 2.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por dicha Audiencia, desfavorable a las actuaciones municipales, sobre acuerdo de denegación de licencia de instalación de fábrica de morcillas (en precario) en calle Emilio Mario, 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 90.589

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don Santiago Tejero, por delegación del señor interventor.

Excusa su asistencia don Santiago Palazón Valentín, por asuntos inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 14 de septiembre y 2 de noviembre de 1988, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Diputación Provincial, para reparación y sustitución de cubierta en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

—Natividad Romanos Salvador, para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 15.

—Luis Alegre Juste, para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 321.

—Promociones y Construcciones Gállego, S. L., para edificio en calles Almería, 14, y San Marcial, 11.

—Araimber, S. A., para seis viviendas y local en calle Fray Julián Garcés, angular a Triana.

—Vicasa, S. A., para construcción de frontón en terrenos de la factoría sitos en carretera de Valencia, kilómetro 8.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para reparaciones varias en colegio Monsalud.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para remodelación y carpintería en colegio Fernando el Católico.

—Juan-Antonio López Trigo, para vivienda unifamiliar en calle Teodora Lamadrid, 9.

—Agapito Iglesias García, para la construcción de siete naves industriales en calle de Enmedio, sin número, área 86.

—Aragonés de Explotaciones Inmobiliarias, S. A., para veinticuatro viviendas, locales y estacionamientos en calle Monasterio de Roncesvalles. Debe instalarse depósito ruptor, previo al grupo de presión, para uso doméstico.

—Pedro Falces Vicente, para unificación de trasteros en calle García Arista, 19.

—Manuel Cinca Navarro, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en paseo de La Sagrada, 53, de Monzalbarba.

—Luis Guía Bailera, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle San Miguel, 25, de Casetas.

—Estimar recurso formulado por Prodeyco, S. L., relativo a la anulación de la condición cuarta impuesta a la licencia de obras en calle Las Armas, núms. 38 y 40.

—Desestimar recurso interpuesto por Gay y Valgañón, S. A., relativo a licencia para la construcción de edificio en calle Vizcaya, de Casetas.

—Conceder a Marino Ascaso Bosque licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en calle Cánovas, 29 y 31.

—Suspender la tramitación de expediente de licencia de obras para la construcción de hotel en plaza de la Seo, 2, e iniciar procedimiento indemnizatorio a Acevil, S. L.

—Suspender la tramitación de expediente de licencia de obras para la construcción de edificio de veinticinco apartamentos y locales comerciales en calle Don Jaime I, 48-52, angular a calle San Valero, e iniciar procedimiento indemnizatorio a don Félix Molinero Sisamón.

—Cancelar y devolver avales aportados en garantía de obras a:

—Comunidad de propietarios de Actur, área 13, parcela 27, solar B (Poeta León Felipe, 12).

—Construcciones Deán, S. A., por obras en Zalmedina, 4, 6 y 8.

—Comunidad de propietarios de Escultor Benlliure, 16-Tiermas, 15.

—Conceder licencia para acondicionamiento de local a:

—Liberty Corporation, S. A., para confección en paseo Independencia, núm. 6.

—Miguel A. Valero Ruiz, en avenida Gómez Laguna, edificio Paraninfo, para farmacia-óptica.

—Carlos J. Ramos Ruiz, en Ildefonso Manuel Gil, 20, para charcutería.

—Miguel A. Aljama Acerete, en calle Gabriel Celaya, 4-F, para electricidad y reparaciones.

—Banco Central, en vía Universitat, 65, para oficinas.

—Lucio Tejero Melero, en avenida Pablo Gargallo, 93, para confección.

—Rosa Horna Valios, en calle Sixto Celorrio, 58 y 60 (sin uso concreto).

—Isabel Garrido Busto, en camino Almozara, 14, para peluquería.

—Grupcaixa, en avenida Tenor Fleta, 60, para oficinas.

—Manuel J. Sedano Navarro, en Rodrigo Díaz de Vivar, edificio Azabache, 2, para peluquería.

—José Arroyo García, en León XIII, 18, para venta de tejidos.

—Conceder licencias de acondicionamiento e instalación para locales destinados a bares, cafeterías y similares a:

—Teresa Tejedor y otra, en avenida de Zaragoza, 141, para restaurante.

—Juan-Carlos Moreno Ruiz, en calle Ricla, 14, para bar.

—Antonio Paracuellos Anadón, en calle Don Jaime I, 25, para café-bar.

—Miguel Orós Lorente, en calle Corralé, 12, para bar.

—Vicente Latorre Lamana, en calle Cereros, 32, para bar.

—M. Teresa Juste Marquina, en calle Agustín, 14, legalizando las obras para bar.

—Gerard Prichard Rodríguez, en calle La Paz, 1, para bar.

—Rosa Vallespín Giménez, en calle Santo Domingo de Silos, 4, legalizando obras realizadas para bar.

—Domingo Gil Guardiola, en calle Demetrio Galán Bergua, 19, para bar.

—Jesús Oliveros Escó, en calle Temple, 19, para bar.

—Pub S. Zaragoza, S. A., en Doctor Cerrada, 7-13, para bar.

—Adoración Martín Serrano, en Monasterio de Siresa, 26, para bar.

—Rosendo Jiménez Gracia y otra, en Madre Vedruna, 11, para discoteca. Desestimar recurso interpuesto por Victoriano Gutiérrez Heredia contra denegación de licencia urbanística en calle Alonso de Aragón, 18.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo a:

—Abadum, S. A., en camino Puente Virrey, 65.

—Calle Arias, 11 y 13.

—Camino Miraflores, 11.

Cancelar aval aportado para garantizar la condena de acometidas del edificio derribado en calle Gracia Gazulla, 16.

Quedar enterado del informe emitido por la Asesoría Jurídica en relación con la cesión anticipada de la CAZAR de terreno puesto a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación del colegio Hilarion Gimeno.

#### *Servicio de Planeamiento*

Autorizar la aplicación de fondo mínimo en solar sito en calle Tiro, esquina a Gravera, a petición de Jesús Escribano Marquina.

Quedar enterado de la declaración de interés social de instalación de una estación repetidora en SNUP, parcela 86, monte de Torrero, a solicitud de Distel, S. C.

Emitir informes urbanísticos a solicitud de:

—Fernando Lapedra Izquierdo, para barrio de Santa Isabel, 100.

—Manuel E. Bermudo Lobera, solicitud de posibilidad de nave para actividades deportivas en paseo de Cuéllar, 20 y 22.

—Carlos Moreno Soriano, para parcelas 65-A, 65-B y 73 del área de referencia 61.

—Victor Díez de los Arcos, solicitud de trazado vial a la altura del Centro Comercial Europa y Makropiel, en carretera de Logroño.

—Rafael Gómez Diestre, para calle Rigel, 35, de Valdefierro.

—María-Pilar Benedicto Salas, para calle Cerezo.

—CAZAR, para avenida de la Jota y calle Miguel de Asso.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Ratificar el convenio suscrito para ubicación de instalación de la subestación transformadora SET-Universitas y modificar la licencia de obras concedida adaptándola al contenido del mismo.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencias para instalaciones industriales a:

—Domingo Artal Martínez, para precocinados, en calle Castelar, 42.

—Sierra Borao, Sociedad Civil, para transformación de metales en calle Jaca, 16.

—Aranda Pérez, S. A., para embalajes de madera en camino Borgas, sin número. Se impone la condición de subdivisión del local.

—Walmon, S. C., para fabricación de muebles metálicos y accesorios en calle Pablo Remacha, 13.

—Jesús Sancho Moreno, para carpintería de aluminio en calle Boggiero, núm. 149.

—Antonio Gálvez Gonzales, para pastelería en calle Duquesa de Villahermosa, 30.

—Ceferino Rábano Prada, para alimentación en calle Lastanosa, 29.

—Joaquín Aranda Pimpinela, para tintorería en calle Celanova, 2.

—José Féliz Ceresuela, para tanque aéreo de propano en urbanización Torres de San Lamberto, parcela 45-A.

—Martín y Galán, Centro del Automóvil, S. L., para exposición y venta en calle San Juan de la Cruz, 19.

—Daniel Espés García, para imprenta en calle Arzobispo Soldevila, 22.

—Culatas Joan, S. L., para reparación de automóviles en Domingo Ram, 53.

—Miguel Morales Latorre, para corte de confección en calle Juan Cabrero, 15 y 17.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencias a:

—Mercado San Miguel, naves interiores.

—Cirtel, S. L., taller de electrónica en Monasterio de Siresa, 18.

—Talleres Universitas, S. L., reparación de automóviles en Daroca, 62.

—Transportes Sanitarios de Aragón, S. L., para mantenimiento de vehículos en calle Argualas, 38.

—Navarro y Navarro, Impresores, C. C., en Arzobispo Apaolaza, núms. 33 y 35.

—Creaciones Modart, S. A., para taller de confección en calle Numanzia, núm. 8.

—Navegós, S. A., taller de bricolaje en calle Angel Ganivet, 8.

—Grupo Cav, S. A., para fabricación de láminas de PVC en polígono Malpica, calle L.

—Jupimar, S. L., para taller auxiliar de confección en calle Francisco Ferrer, 17 y 19.

—Simón Martín López, para almacén de embutidos en calle Pelayo, núms. 32 y 34.

—Aluminios Montón, S. L., para almacén de material en calle San Juan de la Peña, 182, nave 16. La puerta peatonal abrirá en sentido de la salida.

—Sansueña, Industrias Gráficas, S. A., para imprenta en calle Río Guatizalema, 6.

—Papelería Aliert Manusac, S. A., para ampliación de la actividad en avenida Alcalde Caballero, 32.

—Pascual Muñoz Berlín, para imprenta en calle Batalla de Lepanto, 31.

—Carmen Tomás Calavia, para taller de confección en calle Mariano Carderera, 11.

—Eugenio de Juan Bello, para aparcamiento privado en calle Tiermas, núms. 8-12.

—Cooperativa de Viviendas Polígono Monsalud, para instalación de dos depósitos de propano en parcela 13.

—Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, para aparcamiento privado en los números 59-63.

—Carlos Briceño, para instalación depósito de gasóleo C en calle Monreal, angular a Rebolería.

—Taller Marba, para confección deportiva en calle Zalmedina, 5.

—José-Luis Pomar Andrés, para reparación de automóviles en calle Jorge Cocci, 18.

—Manuel Díez Lorente, para garaje en Padre Polanco, 5 y 7.

—Florencio Monzón Marzo, para taller de carpintería en calle Oviedo, núm. 43.

Ordenar la adopción de medidas correctoras en expedientes sobre denuncias presentadas por:

—Alfredo Fernández Martínez, contra cervecería sita en avenida de la Hispanidad, 132, por ruidos.

—Santiago Sánchez González, contra Bar El Emir, en calle Bretón, 38, por ruidos.

—Policía Municipal, contra el horno-panadería sito en Mariana de Pineda, 24, por ruidos.

—Teresa Sancho Pérez, contra carpintería-serrería sita en calle General Ricardos, 2.

—Cándido Revuelto Escolano, contra Bar Miguel, en calle Silvestre Pérez, 8, por ruidos.

—Fernando Fraguas Manero, contra Panificadora Bravo, en calle Cáceres, 12, por humos.

—Crisvier Percusión, S. C., contra Industrias Santa Isabel, en polígono Antigua Papelera, nave 3, por humos.

—Alejandro Gómez Martínez, contra Talleres Coher, en calle Padre Landa, 4, por ruidos.

—Laura Herranz Alonso, contra Bar Meridián, en vía Universitas, 52, por ruidos.

—Victoriano Pizarro Ibáñez, contra Bar Picasso, en el mismo emplazamiento número 8, por humos.

—Fernando Martín Dormer, contra bar sito en calle División Azul, 17, por ruidos.

Desestimar las denuncias formuladas por:

—Comunidad de propietarios de calle Mayor, 1, contra Bar El Ancla, sito en calle Don Jaime I, 38, por humos y olores.

—Policía Municipal, contra fábrica de calzado sita en calle Domingo Ram, 63, por ruidos.

—Conrado Urisei Gonzalvo, contra asador Bar Lucas, sito en calle Madre Sacramento, 37.

—José-María Olmos Puyal, contra bar sito en camino de Miraflores, 11, por humos.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno**

No tomar en consideración la memoria presentada por Salduba Park, relativa a la implantación de estacionamientos en varios lugares de la ciudad. Aprobar proyecto de renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, impares, tramo San Juan de la Cruz-Bruno Solano.

Mostrar la conformidad inicial con la propuesta formulada por la Asociación Cultural Pablo Gargallo para la urbanización y equipamiento en plaza de Europa.

Proceder a la devolución de avales en garantía de obras y servicios aportados por:

—Angel Pallás Miguel, reposición de servicios en calle Rioja.

—Juan Sola Moral, por ejecución de dos chaflanes en calle Mayor, de Garrapinillos.

—Inmobiliaria Nueva Zaragoza, S. A., por obras de urbanización en calle Yolanda de Bar, 5.

Interponer recurso contencioso contra resolución del JPEF, en fijación de justiprecio por expropiación de terreno propiedad de los señores hermanos Cenís, afectado por la prolongación del camino de las Torres.

—Interponer recurso contencioso contra resolución del JPEF, relativo a fijación de justiprecio por reversión de la finca núm. 114 del Coso.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aprobar los siguientes proyectos:

—Pavimentación y abastecimiento en calle Delicias.

—Urbanización en área 19, polígono 49, Actur-Puente de Santiago, a solicitud de la DGA.

—Conceder a FOCSA ampliación de plazo, por prórroga, en las obras de urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres.

Quedar enterado de las siguientes sentencias y autos:

—Auto del Tribunal Supremo, Sala IV, por el que se tiene por desistido a don Juan Matés Silva en recurso sobre fijación de justiprecio en calle Alcañiz, 34.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, en recurso interpuesto por Panel de Publicidad Exterior, sobre denegación de licencia para la instalación de carteleras publicitarias en diversos solares de la ciudad.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, favorable a las actuaciones municipales, ratificada por posterior pronunciamiento del Tribunal Supremo, contra recurso interpuesto por denegación de licencia de instalación y apertura para la venta de maquinaria agrícola en camino de Miraflores.

Adquirir por expropiación, en avenencia, de doña Adelaida Agesta, finca sita en calle Santa Ana, de Monzalbarba, afectada por el Plan general de ordenación urbana.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de calle Vicente Berdusán.

Proceder al abono de cantidades a:

—Hermanos Toledo Julián y Orduña Toledo, por demora en el pago de justiprecio por expropiación de la finca número 22 de la calle San Blas.

—Hermanos Toledo Julián y Orduña Toledo, por demora en el pago de justiprecio por expropiación de finca sita en el número 47 de la calle Cervantes.

—Don Andrés Prats Adán y otros, indemnización por ocupación de terreno y daños ocasionados, derivados de la instalación del colector del polígono 2, de Miralbueno.

Resolver alegaciones formuladas en expropiación para la ejecución del proyecto de tubería de suministro al polígono IV.

Aceptar de Stadium Delicias la cesión gratuita de terreno afectado por viales, sito en vía Hispanidad.

Adquirir por expropiación de don Alfredo Escudero Giménez la finca Z-03-36-75-003.

Aprobar inicialmente estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del área de intervención U-51-1, instados por Francisco Javier Rocafort Galligo y otros.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Coso, 114, instado por Promociones Hispanidad, S. A.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el debate del siguiente expediente, que queda aprobado:

—Proponer la clausura voluntaria del establecimiento sito en paseo Echegaray y Caballero, 15, afectado por zona verde del Plan general de ordenación urbana.

A propuesta de la M. I. Alcaldía, se adopta el siguiente acuerdo:

—Iniciar conversaciones con la empresa Saica, para la ubicación de nueva factoría en terrenos municipales.

Seguidamente se trata sobre diversos temas que afectan a la ciudad. Se acuerda celebrar el próximo Consejo de Gerencia el día 14, a las 11.00 horas. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### Notificación de embargo de bienes

Núm. 1.221

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se dicen se procedió a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expedientes administrativos de apremio contra los deudores expresados, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los siguientes:

#### Número de expediente, deudor y bien objeto de embargo

- 17.093-83. Miguel Ontiveros Campos. Z-3026-K y Z-9200-C.  
 20.566-83. Juan Marco Mairal. Z-4702-B.  
 3.136-84. Manuel Heredia Gil. Z-7383-B.  
 3.299-84. Antonio Orea Gaño. Z-9873-Y.  
 5.230-84. José M. Agulló Pérez. Z-9621-O.  
 9.405-84. Francisco Usón Herrero. Z-7904-Z y Z-7255-K.  
 10.480-84. José L. Duarte Hernández. Z-5444-U.  
 21.345-84. Ana-Cristina Ruiz Lahoz. Z-6388-X y Z-2978-Z.  
 28.573-84. Félix Sierra Valencia. Z-4233-X.  
 31.752-84. M. Luz Berdiel Calvo. Z-2287-T.  
 47.175-84. Eduardo Golet Gil. Z-8883-P.  
 47.671-84. Manuel Trasobares Ortiz. Z-9750-B.  
 47.890-84. Pedro Mata Brun. Z-2587-Z.  
 50.096-84. Abilio Ballester Marquina. Z-1104-Z.  
 50.570-84. Joaquín García Ochoa. Z-1185-L.  
 51.563-84. M. Carmen Esteban Ayuda. Z-0950-X.  
 982-85. Pedro Val Benaque. Z-5366-A.  
 2.033-85. Joaquín Vidosa Villar. Z-4356-Y.  
 2.509-85. Francisco Sahún Izquierdo. Z-8983-W.  
 4.732-85. José A. Morer Millán. Z-4096-H.  
 5.145-85. Rosa M. Iturbe Gómara. Z-5191-C.  
 7.625-85. Miguel Sanz Turón. Z-106.898.  
 11.171-85. Miguel A. Monesma Guerin. Z-1243-C.  
 20.025-85. Ramón Bernal Galed. Z-4193-B.  
 28.359-85. Agapito España Chacón. M-8523-AC.  
 30.574-85. Alberto J. Sáez Gil. Z-2947-X.  
 343-86. Fernando Gistas Laborda. Z-7461-D.  
 6.639-86. Carmen Royo Bravo. Z-5523-G.  
 8.620-86. Felipe Morales Alvarez. B-0835-DK.  
 8.687-86. José A. Barbero Barbero. B-7292-AM.  
 36.125-86. Emilio Arnás Pérez. B-612.642.  
 169-87. Pascual Martín Burillo. SS-2652-H.  
 4.219-87. Alfredo J. Esteban Ayuda. B-6177-DF.  
 10.049-87. Juan Mosquera Carrillo. B-574.249.  
 12.678-87. Manuel Milla García. B-812.408.  
 32.398-87. Enrique Lobaco Giner. Z-1973-P.  
 32.524-87. Mariano López García. Z-1658-J.  
 32.531-87. Santiago Godoy Castillo. Z-9055-H.  
 32.807-87. José A. Franch Arruga. Z-8315-S.  
 33-88. M. C. Barrios Hernández. Z-8837-J.  
 356-88. Celso Mostacero Miguel. Z-4941-J.  
 30.558-85. Fernando Puyó Feringán. Z-2147-J.  
 11.069-86. Pilar Osorio Gonzalo. Z-5935-U.  
 15.534-86. José M. Santos Valenzuela. Z-6200-V.  
 15.803-86. Antonio Martínez García. Z-2456-Y.  
 16.377-86. Juan B. Legaz Machin. Z-6226-V.  
 18.223-86. Carmen Maluenda Camacho. Z-6555-Z.  
 20.585-86. Carlos Casacau Arbués. Z-8682-F.  
 21.575-86. M. Carmen Renedo Pérez. Z-1237-K.  
 26.605-86. Angela Huertas Pastor. Z-3874-W.  
 27.154-86. Ramón Clavería Hernández. Z-6289-D.  
 3.235-87. Alvaro Ariza Longás. Z-8309-U.  
 5.475-87. Alfonso-José Rubio Río. Z-5055-H.  
 6.061-87. José A. Navarro Bayo. Z-5838-I.  
 9.598-87. José Mas Pérez. Z-7565-I.  
 9.816-87. Carlos Caro Cebrían. Z-8713-U.  
 11.942-87. J. R. Martínez-Fortún Hernández. Z-4127-S.  
 14.182-87. Alvarez Enrich, S. A. Z-4856-M.  
 15.038-87. Antonio J. Pérez Gaspar. Z-4574-S.  
 15.885-87. Carlos Modrego Sánchez. Z-5646-G.  
 16.095-87. José Montero Sanz. Z-0781-T.  
 17.046-87. Angeles Chopo Martínez. Z-6701-K.  
 22.111-87. Luis J. Sanjuán Sancho. Z-3320-V.  
 25.533-87. Juan Espinosa Yacobi. Z-7461-T.  
 25.824-87. Antonio Casorrán Correás. Z-6703-F.  
 27.146-87. José Quílez Ezquerria. Z-0096-O.  
 30.488-87. V. García Torreño. Z-8285-P.  
 30.832-87. Francisco S. Sebastián Armingol. Z-7807-E.  
 31.441-87. Luis Lamúa Viu. Z-1902-N.  
 31.754-87. José Carreras Lafita. Z-9987-B.  
 31.921-87. Olga Gómez Vicente. Z-3496-P.  
 3.811-86. José Clavería Mendoza. VI-3357-A.  
 16.757-86. José Veintemilla Martínez. Z-8936-K.  
 21.019-86. Julia Lubillo Aransay. TE-3966-A.  
 23.739-86. Manuel Villarte Royo. Z-8352-X.  
 30.169-86. Joaquín Aznar Arrudi. MU-7834-A.  
 143-87. Ernesto Frauca Clavel. HU-36.108.  
 831-87. Pedro M. Garuz Fernández. Z-2200-N.  
 1.358-87. José A. Pinilla Berdascas. Z-4045-D.  
 2.642-87. M. Luisa Nueno Lázaro. Z-0750-Y.  
 3.137-87. Miguel Sevil Melús. Z-8288-Y.

5.134-87. Armando García Casanova. TE-1193-A.  
17.181-87. José A. Prados Mateo. NA-7705-F.  
26.967-87. Angel-Luis Díez Sánchez. B-0566-AZ.

Y ante la imposibilidad de notificar dichas diligencias a los deudores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los interesados, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra este acto se puede interponer recurso ante la Tesorería municipal de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 9 de enero de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 94.278

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.108 de 1988, promovido por don Jaime Navarro Arnaldes, contra Administración estatal (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y acuerdo de 7 de octubre de 1987 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo, denegatorio de la ayuda económica de adaptación de las economías individuales por jubilación forzosa anticipada, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.121 de 1988, promovido por doña Isabel Angulo Sancho, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdos de 29 de febrero de 1988 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por el que se resolvió la cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, y de 28 de noviembre de 1988, resolviendo recurso de reposición interpuesto, no admitiendo las pretensiones de la demandante por estar incurso en causa de inadmisibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.106 de 1988, promovido por Banco Natwest March, S. A., contra el delegado del Gobierno en Aragón y acuerdo de 9 de mayo de 1988 de la Delegación del Gobierno en Aragón, imponiendo a la demandante una multa de 100.000 pesetas con ocasión del atraco perpetrado en su oficina principal de Zaragoza el día 5 de abril de 1988, y contra la resolución de 15 de noviembre de 1988 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.120 de 1988, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza e Impermeabilizantes para la Construcción, S. A., y acuerdo de 29 de septiembre de 1988 de dicho Tribunal anulando la certificación de descubiertos de cuotas número 86-5631 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.135 de 1988, promovido por el Ayuntamiento de Tormantos, contra acuerdo de 8 de octubre de 1988 de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativo a la autorización para construir una presa en el cauce del río Tirón, en el término de Leiva, recaída en el expediente 87-A-148, instado por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.134 de 1988, promovido por don José-Gabriel Funes García, contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por el actor, relativa a que a la mayor brevedad se nombre a los finalistas de las oposiciones convocadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 18 de febrero de 1986, para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Utebo, habiéndose denunciado la mora el 9 de septiembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.136 de 1988, promovido por Cuper Bonet, S. L., contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y acuerdo de fecha 9 de mayo de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, rechazando las impugnaciones formuladas contra el acta de infracción 933-88, levantada por la Inspección de Trabajo por incumplimiento de las condiciones y obligaciones de los contratos de formación, así como contra la subsiguiente liquidación número 446-88 practicada igualmente por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 22 de marzo de 1988, y contra los acuerdos del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 22 de noviembre de 1988 y del director general de Trabajo de 7 de diciembre de 1988, desestimando los respectivos recursos de alzada interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 982

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.138 de 1988, promovido por Carmen Martes Cativiela, contra acuerdo de 22 de junio de 1987 del jefe de Servicio del Impuesto de Sucesiones de la Dirección General de Hacienda de la DGA, sobre comprobación y fijación de valores en tributación sobre donación, y contra acuerdo de 28 de noviembre de 1988 del TEAP de Zaragoza, desestimando la reclamación formulada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 983

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.139 de 1988, promovido por Carmen Martes Cativiela, contra acuerdo de 22 de junio de 1987 del

Servicio del Impuesto de Sucesiones de la Dirección General de Hacienda de la DGA, sobre comprobación y fijación de valores en tributación sobre donación, y contra acuerdo de 28 de noviembre de 1988 del TEAP de Zaragoza, desestimando la reclamación económico-administrativa formulada. (Reclamación núm. 1.236-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 1.002

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 815 de 1988, instados por Teresa Blaza Miravalles, contra Tapicerías Medina, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 1 de marzo próximo, a las 10.05 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tapicerías Medina, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 3 de enero de 1989. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 1.003

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 856 de 1988, instados por Francisco Gimeno Pérez, contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Antonio Viladrich Kaiser, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 13 de marzo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Antonio Viladrich Kaiser, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 29 de diciembre de 1988. — El secretario.

Núm. 1.253

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 742 de 1988-2, sobre despido, promovidos por Rafael Tremps Vargas, contra la empresa Industrias Distribución Urgente, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que dice literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 5 de enero de 1989. — Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 290 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el próximo día 30 de enero, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciere el trabajador se archivarán las actuaciones sin más trámite. Contra esta resolución pueden interponer las partes recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Distribución Urgente, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1989. — El magistrado. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 745

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 805 de 1988-3, instados por Carlos Begué González, contra Aragonesa de Montajes, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de febrero

próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de enero de 1989. — El secretario.

Núm. 1.240

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita procedimiento de ejecución con el número 201 de 1988, a instancias de Roberto Gregorio Barcelona y otro, contra Horacio Asensio Forcén y otro, en cuyos autos, por la parte ejecutante y para tasación de los bienes embargados a la parte ejecutada, ha sido designado perito don Fernando Fuentes Rodrigo y, dado el paradero ignorado de la parte ejecutada, por el presente se le hace saber para que dentro del segundo día nombre otro por su parte, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 718

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 204 de 1988, seguidos a instancias de doña Teresa Martín López y otros, contra Llerandi, S. A., en reclamación por despido, con fecha 27 de diciembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Llerandi, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.986.711 pesetas de principal, según auto de 29 de octubre de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Llerandi, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 59

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 497 de 1988 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 497 de 1988, seguido a instancia de José Caballero Arias, José-Manuel Sánchez Rodríguez y Francisco Clavería Giménez, asistidos del letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, contra Ceralva, Sociedad Limitada, que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Caballero Arias, José-Manuel Sánchez Rodríguez y Francisco Clavería Giménez, contra Ceralva, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a José Caballero Arias, 303.846 pesetas; a José-Manuel Sánchez Rodríguez, 328.185 pesetas, y a Francisco Clavería Giménez, 288.185 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene también obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco

de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Ceralva, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 22 de diciembre de 1988. — El secretario, Eusebio González Serrano.

#### Núm. 250

Don Eusebio González Serrano, secretario de la magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 528 de 1988, sobre cantidad, seguidos a instancia de Pedro Pola Gran, contra Pedro-José Trasobares Serrano, se ha dictado la sentencia "in voce" cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Acta de juicio. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1988, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Pedro-José Trasobares Serrano a que abone a la parte actora la cantidad de 184.655 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % por mora. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, quedando notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro-José Trasobares Serrano, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 28 de diciembre de 1988. — El secretario, Eusebio González Serrano.

## SECCION SEXTA

### CARENAS

Núm. 1.272

Ha sido aprobada por la Corporación municipal, en su sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 1988, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de su conocimiento y reclamaciones pertinentes:

- a) Funcionarios de carrera:  
Un secretario de habilitación nacional, escala 2, grupo A.
- b) Personal laboral fijo:  
Un alguacil-voz pública, contratado.  
Carenas, 5 de enero de 1989. — El alcalde, Alfonso Melendo.

### CARENAS

Núm. 1.271

Ha sido aprobado definitivamente por esta Corporación municipal el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario único del ejercicio de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos
  1. Remuneraciones del personal, 73.254.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 526.086.
 Total aumentos, 599.340 pesetas.
- B) Deducciones:
  1. Remuneraciones del personal, 104.965.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 494.375.
 Total deducciones, 599.340 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto. Carenas, 4 de enero de 1989. — El alcalde, Alfonso Melendo.

### BELCHITE

Núm. 1.268

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesto al público el expediente de prescripción y anulación de créditos número 1 de 1988, a los efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Belchite, 9 de enero de 1989. — El alcalde.

### BERRUECO

Núm. 1.266

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 370.000.
  4. Transferencias corrientes, 20.000.
 Total aumentos, 390.000 pesetas.

B) Deducciones:

Por transferencias, 164.542.

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos, 225.458.

Total deducciones, 390.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Berruoco, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde, Javier Ballestín.

### FUENTES DE EBRO

#### Subasta de terrenos

Núm. 1.269

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 34 a 41, ambas inclusive, del polígono La Corona, de una superficie total de 13.480 metros cuadrados, lindante con la carretera nacional 232, de Zaragoza a Castellón, terrenos calificados como zona industrial.

Las citadas parcelas deberán destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir en una primera fase un mínimo de 300.000.000 de pesetas y a crear un mínimo de treinta puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 150 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

— Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

— Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de plicas.

Fuentes de Ebro, 5 de enero de 1989. — El alcalde.

### MAINAR

Núm. 1.267

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal general de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 950.000.
 Total aumentos, 950.000 pesetas.

B) Deducciones:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos, 950.000.

Total deducciones, 950.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el

plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Mainar, 22 de diciembre de 1988. — El alcalde, Esmeraldo Marzo.

#### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 1.233

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 14.445.537 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 31 de diciembre de 1988. — El alcalde.

#### TAUSTE Núm. 1.273

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1989:

- 1.<sup>a</sup> Canon de labor y siembra.
- 2.<sup>a</sup> Servicio de suministro de agua potable.
- 3.<sup>a</sup> Servicio de recogida de basuras.
- 4.<sup>a</sup> Prestación del servicio de ambulancia.
- 5.<sup>a</sup> Industrias callejeras y ambulantes.
- 6.<sup>a</sup> Licencias urbanísticas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y los interesados podrán examinar el acuerdo, con todos los demás documentos que integran el expediente, en la Secretaría General y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, por disposición del artículo 189.2 del citado Real Decreto legislativo y del propio acuerdo corporativo.

Tauste, 7 de enero de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1 Núm. 693

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 263 de 1988-B, a instancia del actor Manuel Relancio Izquierdo, representado por la procuradora señora Fernández Chueca, y siendo demandada Adoración Burillo Gambaro, con domicilio en Zaragoza (calle Doce de Octubre, 19), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia del actor, habiendo sido suplida la falta de presentación de títulos con la certificación de cargas aportada, que se encuentra, con los autos, en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si hubiere, continuarán subsistentes, sin extinguirse con el precio del remate.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan a la demandada sobre el piso primero izquierda de la casa número 19 de la calle Doce de Octubre, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 2.631 del archivo, libro 1.188 de sección 2.<sup>a</sup>, folio 37, finca registral número 60.141. Valorados pericialmente para subasta en la cantidad de 2.150.000 pesetas, en cuanto se refiere al derecho de propiedad de la mitad indivisa del piso, en concepto de gananciales, y del derecho de usufructo vitalicio sobre la otra mitad indivisa del mismo.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, en su caso, a la demandada de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1 Núm. 928

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 279 de 1986, a instancia de la actora Hormigones La Almunia, S. L., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Construcciones Aragonesas de la Ribera del Jalón, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Ebro", matrícula V-2537, con pala cargadora y portapalés detrás. Tasado en 300.000 pesetas.
2. Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-VE-72020, con grúa. Tasado en 280.000 pesetas.
3. Una pluma marca "Jasd", de 25 metros. Tasada en 150.000 pesetas.
4. Una pluma marca "Sáez", de 15 metros. Tasada en 100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2 Núm. 199

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 24 de 1988, promovido por Electro Aragón Pla, S. A., contra Locman, S. A., en reclamación de 167.874 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Locman, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2 Núm. 772

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 588 de 1988, promovido por Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Carlos Goser Lailla y Mercedes García Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de ésta, el día 30 de marzo siguiente y hora de las 10.00, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo inmediato y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en forma acordada en los autos.

**Bien objeto de subasta:**

Campo en el término de Mamblas, de esta ciudad, llamado del "Espartal", "Cascarrans" y "Altos", refundidos en "Torre Casellas", de cabida 7 hectáreas 79 áreas 2 centiáreas, actualmente, a consecuencia de segregación, de 7 hectáreas 26 áreas 52 centiáreas, que comprende parte de la parcela 14 y las parcelas 15, 16, 17 y 19 del plano particular. Linda: norte, Martín Mené y camino; sur, Santos Mené; este, Lorenzo Aparicio, Sixto Escosa, Martín Mené, Tomás Margalejo y Millán Pellicena, y oeste, mediante acequia de Villamayor, término de Villamayor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 563, libro 97, sección 3.<sup>a</sup>, folio 130, finca 5.700 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 1.213**

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 811 de 1988, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don José-Salvador Alamán Forniés, contra Antonio Díaz Cid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo y hora de las 10.00, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.600.000 pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo inmediato y hora de las 10.00, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta:**

Urbana. — Casa y corral, formando una sola finca, sita en el término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de "La Bombarda", calle de Galileo, señalada con el número 10; mide toda la finca una extensión superficial de 95 metros cuadrados, de los cuales corresponden unos 42 metros cuadrados a la casa de planta baja, construida de adobes, con cubierta de teja curva, y los 53 metros cuadrados restantes al corral situado a la espalda de la casa. Linda toda la finca: por su frente, calle de Galileo, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, finca de Marcelina Hernández; por la izquierda, finca

de Gregorio Rubio Miguel, y por la espalda, terreno del ferrocarril de Caminreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, número 10 de los de Zaragoza, al tomo 2.396, libro 862 de sección 3.<sup>a</sup>-C, finca número 29.874-N.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor Antonio Díaz Cid.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación de remate****Núm. 935**

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo número 1.049 de 1988-C, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra Juan-Macario Villar López y María-Teresa Gracia Moreno, en reclamación de 191.195 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados, expido la presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 295**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719 de 1988-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Félix Navarro Estela y Victoria Herrero Cuartero, con domicilio en Gallur (Zaragoza), calle Francisco de Goya, número 6, se ha acordado librar el presente y su publicación por el término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de la subasta:**

Casa con solar en la calle Goya, número 14, de Gallur, de 100 metros cuadrados de superficie, de los que corresponden 50 metros cuadrados a la casa y otros 50 metros cuadrados al solar. Inscrita al tomo 1.304, libro 87, folio 117, finca número 8.056. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación de remate****Núm. 934**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictado con fecha 8 de septiembre de 1988, en el juicio ejecutivo número 790 de 1988-C, promovido por Angel Aldasoro Alperite, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado Angel Cortés Encarnación, por la cantidad de 150.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, y en consecuencia cito de remate al demandado referido mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le convinieren, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes del demandado, dado el ignorado paradero del mismo, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación de remate****Núm. 1.214**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en autos dictados con fecha 28 de diciembre de 1987 en el juicio ejecutivo número 1.139 de 1987-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los demandados, Francisco Martínez Villalba y María-Pilar Muñoz Alonso, por la cantidad de 558.398 pesetas de principal y 275.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y en consecuencia cito de remate a los demandados referidos mediante la presente cédula para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 1.261**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.132 de 1988 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instado por don José Miguel Oróñez, en el que manifiesta que su hermana de doble vínculo doña Luisa Miguel Oróñez falleció en Fuentes de Ebro el día 1 de abril de 1986, en estado de soltera, habiendo fallecido con anterioridad sus padres Luis y Dolores sin haber otorgado testamento, sobreviviéndole sus tres hermanos Antonio, Luis y José Miguel Oróñez, solicitándose se dicte auto declarando herederos abintestato de doña Luisa Miguel Oróñez a sus tres únicos hermanos Antonio, José y Luis Miguel Oróñez, por partes iguales entre ellos.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación, comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 93.765**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía y embargo preventivo número 102-C de 1987, a instancia de Servicios Alco, Sociedad Anónima, contra María-Isabel Dobón Julve y José L. Nebra Lázaro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las 10.00, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 %, el día 14 de abril siguiente y hora de las 10.00, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo inmediato y hora de las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana 10. — Piso cuarto, puerta 1 "G", rotulada "A", en la cuarta planta del grupo 106 del complejo residencial Parque Hispanidad-2, hoy calle Ecuador, número 2, de Zaragoza, que mide 239,15 metros cuadrados construidos, con un anejo inseparable de plaza de aparcamiento en sótano —2, y con una cuota de 9,66 %. Inscrita a nombre de la demandada María-Isabel Dobón, al tomo 2.024, folio 4, finca 39.982, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tasado en 17.250.000 pesetas.

2. Urbana 86. — Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada, con acceso por el portal A, de un cuerpo de edificio recayente a la calle Julián Rivera de Zaragoza (el otro cuerpo del edificio recae a Requete Navarro, hoy Rioja), con una superficie construida de 93,78 metros cuadrados y una cuota de 0,97 %. Finca 13.174, tomo 993, folio 197 vuelto, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Tasado en 4.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la urbana 1. — Local comercial en planta sótano, de 22,18 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,80 en el mismo edificio de la calle Julián Rivera, de Zaragoza, con derecho exclusivo de uso para aparcamiento, bajo el número 6. Finca 34.414, tomo 1.654, folio 173. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 196**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.131 de 1988 se sigue expediente de dominio instado por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Paula Aparicio Ramiro, Paula Aparicio Valero y María-Pilar Aparicio de Jornet, para la justificación de dominio de la siguiente finca:

Casa sobre la parcela número 15, en la calle Ainzón, de Zaragoza, señalada con el número 14, que se compone de dos plantas, baja y alzada, con dos viviendas en cada una de dichas plantas, derecha e izquierda, teniendo una extensión superficial construida de 64 metros cuadrados y un terreno descubierto al fondo de 72 metros cuadrados, en total 136 metros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 12 de la calle Ainzón; por la izquierda, con el número 16 de la misma calle, y por el fondo, con la casa números 11 y 13 de la calle Padre Consolación.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de Antonio y Bienvenido Aparicio Sierra y a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 570**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.079 de 1987-A, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Cruz Mateo Fraj y Luis-Mariano Blasco López, domiciliado el primero de ellos en la calle Berlín, 9, primero C, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad y autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 4-A. — Local comercial en la calle Santa Orosia, 24 y 26, de Zaragoza, que tiene 208 metros cuadrados de superficie y una cuota de 2,200 %. Inscrito al tomo 2.290, folio 155, finca 5.471, inscripción primera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana núm. 6. — Piso primero C, en subpolígono Puerta de Sancho, polígono 45, submanzana 5, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.047, folio 130, finca 937, inscripción cuarta. Valorado en 4.300.000 pesetas.

7/57 partes de la finca urbana núm. 36. — Local en última planta, en el subpolígono Puerta de Sancho, polígono 45, parcela 5, submanzana 5, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.050, folio 102, finca 997. Valoradas en 300.000 pesetas.

15/480 partes de la finca urbana núm. 3. — Local en planta baja, en el subpolígono Puerta de Sancho, polígono 45, parcela 5, submanzana 5, de Zaragoza, de 43,20 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.047, folio 116, finca 931, inscripción cuarta. Valoradas en 100.000 pesetas.

15/678 partes de la finca aparcamiento núm. 28, en planta de sótano, sita en el subpolígono Puerta de Sancho, polígono 45, parcela 5, submanzana 5, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.047, folio 91, finca 927, inscripción cuarta vuelta. Valoradas en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 930

En autos de juicio de menor cuantía núm. 228 de 1988-B, instados por don Angel Viu Serrano, representado por el procurador señor Bozal, contra otro y don Enrique Sánchez Buitrago, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en calle Pamplona Escudero, 11, local destinado a bar-cafetería, el Ilmo. señor magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia núm. 800. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 228 de 1988-B, instados por don Angel Viu Serrano mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Antonio-Jesús Bozal y asistido por el letrado don Carlos Ochoa Paraíso, contra don Miguel-Angel Fernández Comas, mayor de edad, soltero y vecino de Zaragoza, representado por la procuradora señora Vallés y asistido del letrado señor Velaz Conde, y contra don Enrique Sánchez Buitrago, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de don Angel Viu Serrano, debo condenar y condeno a los demandados don Enrique Sánchez Buitrago y don Miguel-Angel Fernández Comas a que paguen mancomunadamente al actor la cantidad de 510.685 pesetas, es decir, 255.342,5 pesetas cada uno, sin perjuicio de las compensaciones internas entre los codemandados, sin condena de intereses por mora y sí a los establecidos por el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin que proceda hacer expresa condena en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Sánchez Buitrago, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.022

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.015 de 1988, a instancia de Ricardo Merenciano Sanz, por fallecimiento de Felicísima Merenciano Sanz, nacida en Zaragoza el día 12 de agosto de 1906, hija de Olegario y de Tomasa, casada, que falleció en Zaragoza el día 15 de diciembre de 1980, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus hermanos Pilar, Luis-Isidro, José y Ricardo Merenciano Sanz.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 1.059

En autos de juicio ejecutivo núm. 951 de 1988-B, instados por Financiera Leasig, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra don Miguel Vicente Baselga, cuyo último domicilio conocido fue en Teruel (avenida de Sagunto, 9) y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 11.039.200 pesetas de principal, intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a dicho demandado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 1.060

En autos de juicio ejecutivo núm. 1.007 de 1988-B, instados por la Caixa, representada por la procuradora señora Franco, contra don José Cortés Marcos de León y doña Teresa Encarnación Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Navarra, 147 y 149, bloque 2, cuarto derecha, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 205.431 pesetas de principal, intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a dichos demandados, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dichos demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 257

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 689 de 1988-A, instados por María-José Asensio Giménez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espiniella, contra Mariano-José Conget Betoré, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio comparezca en los referidos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y haciéndole saber que obran en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 50

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 628 de 1986-A, a instancia de Edalto, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra José López Lahoz, actualmente en ignorado paradero y en cuyo juicio se ha acordado requerir a dicho demandado, a fin de que en el plazo de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presente en este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado en el procedimiento, vivienda o piso tercero, tipo B, de la casa número 2 de la avenida de San Juan de la Peña, números 19 y 21, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a José López Lahoz, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 933

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 614 de 1988-C, a instancia de la actora Distribuciones Irma, propiedad de María-Luisa Sanmiguel Pardos, representada por la procuradora señora Oliva Salvador, y siendo demandada O'Tiorno, S. L., con domicilio en Zaragoza (polígono Argualas, calle Argualas, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una amasadora de dos brazos, marca "Mival". Valorada en 130.000 pesetas.
2. Nueve mesas de trabajo, en madera y acero inoxidable. Valoradas en 45.000 pesetas.
3. Una estibadora de masa, marca "Vimar". Valorada en 150.000 pesetas.
4. Un cazo eléctrico, para calentar, marca "Salva". Valorado en 10.000 pesetas.
5. Un horno giratorio, marca "Thermo-Pan". Valorado en 1.500.000 pesetas.
6. Dos cámaras de fermentación, marca "Thermo-Pan". Valoradas en 700.000 pesetas.
7. Una batidora industrial, marca "Vimar". Valorada en 40.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir, electrónica, marca "Canon". Valorada en 40.000 pesetas.

Total, 2.615.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica a la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.210

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 295 de 1988-B, a instancia de Stil-Tex, S. A., contra José-Antonio Gómez Ruiz y Anselmo Gómez Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero próximo y hora de las 10.00; en ella las posturas no serán inferiores a los dos tercios del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 10 de marzo siguiente y hora de las 10.00; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 7 de abril próximo inmediato y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Nave industrial sita en el término de Villanueva de Gállego, en la zona denominada "Monte La Sarda", partida "Acampamento", situada a la altura del kilómetro 12,400 de la carretera Zaragoza-Huesca, detrás del complejo propiedad de don Ignacio Bueno Brosed. La nave es de una sola planta y ocupa toda la superficie del solar, siendo por tanto su superficie construida de 290 metros cuadrados. Linda: norte, terrenos municipales; sur, terrenos municipales; este, propiedad de don Ignacio Bueno Brosed, y oeste, Ignacio Clavería, antes (hoy se desconoce). Finca registral número

3.763-N, libro 79 de Villanueva de Gállego. Valor de una mitad indivisa, 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### CALATAYUD

Núm. 998

Por haberlo así acordado en los autos de expediente de dominio que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud bajo el número 295 de 1988, a instancia de don Jorge Carcasona García, se solicita la inscripción de la finca que a continuación se describe:

Monte dedicado a pastos, en término de Torrijo de la Cañada, que forma parte de la llamada "Dehesa de Valdesancho", en la partida del mismo nombre, de 218 hectáreas 56 áreas y 50 centiáreas. Linda: norte, camino del Val; sur, río Carabán; este, monte de pastos denominado de "Hoya Medede", y oeste, monte de pastos denominado "Valdesancho Alto". Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 820, folio 164, finca 1.098 de Torrijo.

Se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de que se les ponga de manifiesto los autos. Dicho plazo contará a partir del día siguiente a la fijación de este edicto.

Calatayud a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez de Primera Instancia. — El secretario.

#### Juzgados de Distrito

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.209

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 438 de 1988, tramitado en este Juzgado sobre resolución de contrato, por cuantía de 24.000 pesetas, seguido a instancia de Casimiro Rivero Olvera, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar, contra Consuelo de las Morenas Rodríguez, en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicha demandada a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, a disposición de la demandada expresada.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 1.211

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición núm. 178 de 1988, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así: «Sentencia. — En el juicio de cognición núm. 178 de 1988, tramitado en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil José Luis Campos, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra la entidad mercantil Difmo, S. A., con domicilio en Centro Comercial El Zoco, núm. 114, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que por todo lo expuesto, el señor juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido absolver y absuelve a la entidad mercantil Difmo, S. A., de la demanda deducida por la entidad mercantil José Luis Campos, S. L., e impongo a la entidad demandante las costas del juicio. — Fermín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad mercantil Difmo, Sociedad Anónima, haciendo constar que la sentencia no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y en el plazo de tres días hábiles, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Fermín González. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.005

Doña María-Teresa Monterrubio Urruchi, oficiala, en funciones de secretaria, del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 523 de 1988, a instancia de Eduardo Salvador Saete, contra Manuel Pereira Fernández y otra, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle del Castillo, número 6, entresuelo, piso B), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, la señora jueza ha acordado

emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, y si así lo verifica dentro de dicho término se le consideren tres días más para contestar la demanda formulada, entregándole las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Teresa Monterrubio.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 1.263

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.260 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de enero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Félix-Ramón González Vázquez, nacido en Teixeira (Orense) el día 22 de marzo de 1945, hijo de Paulino y de Dolores y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Galán Bergua, número 24; perjudicados, Javier Lerín Borao, mayor de edad, casado y vecino de Pedrola (Zaragoza), con domicilio en calle Canal, 21; Gonzalo Randa del Teso, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen; denunciado, José Gastón Coarasa, nacido en Ansó (Huesca) el día 15 de julio de 1949, hijo de Apolinar y de Orosia, casado, funcionario y vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida de Madrid, 7-9, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Gastón Coarasa, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, costas del juicio e indemnizar al perjudicado Javier Lerín Borao en la cantidad de 43.500 pesetas en concepto de perjuicios por paralización del vehículo de su propiedad, incrementada, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y reservándose al perjudicado Gonzalo Aranda del Teso las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Para la notificación de esta resolución a Gonzalo Aranda del Teso líbrese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Gonzalo Aranda del Teso, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 1.057

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito núm. 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 171 de 1988, seguidos a instancia de Central Distribuidora Solanilla, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada doña Isabel Herrero Tercero, con domicilio en avenida de Madrid, 37, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una estantería metálica, de 6 metros de largo, con seis estantes; valorada en 35.000 pesetas.

2. Una estantería metálica, de 9 metros de largo, con seis estantes; valorada en 42.000 pesetas.

3. Una estantería para verdura, metálica, con cuatro módulos de 1 metro; valorada en 20.000 pesetas.

4. Un mostrador frigorífico, de 2 metros, sin marca visible; valorado en 55.000 pesetas.

5. Un acondicionador de aire, de ventana, marca "National"; valorado en 70.000 pesetas.

6. Tres góndolas metálicas, de exposición; valoradas en 30.000 pesetas. Total, 252.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en esta ciudad (calle Braulio Lausín, 1 y 3).

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Emilio Pirla. — La secretaria.

**CALATAYUD****Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 1.264

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 954 de 1987, por daños por imprudencia, siendo implicado José-María Mourelle Méndez, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio al inculcado expresado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Dicha tasación de costas es la que se inserta seguidamente.

Indemnizaciones civiles fijadas en sentencia, 18.438 pesetas.

Multa, 5.000 pesetas.

Total, 23.438 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a José-María Mourelle Méndez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

**CALATAYUD****Notificación**

Núm. 1.265

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por denuncia de Ricardo Bueno Langa, contra Jesús Montañés Gimeno, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«En Calatayud a 17 de diciembre de 1988. — Vistos por don Luis A. Gil Noguerras, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 659 de 1988, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Ricardo Bueno Langa, y como denunciado Jesús Montañés Gimeno, sobre lesiones por imprudencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jesús Montañés Gimeno, declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis A. Gil Noguerras.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Montañés Gimeno, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

**PARTE NO OFICIAL****NOTARIA****DE DON FERNANDO GIMENEZ VILLAR DE TARAZONA**

Núm. 1.019

Don Fernando Giménez Villar, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Tarazona;

Hace público: Que en esta Notaría, a instancia de la Comunidad de Regantes de Novallas, se está tramitando acta para justificar los aprovechamientos de aguas adquiridos por dicha Comunidad, con destino al riego de fincas rústicas del término, procedentes de las acequias de Magallón, Calchetes, Naón y Mendiénique, Prado Alto, Prado Bajo, Correntías, Fuente la Olla y Churlán, lo que se hizo público mediante edictos expedidos el 27 de octubre de 1988 y publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Novallas y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1988.

Mediante nuevo requerimiento, la Comunidad de Regantes de Novallas ha hecho extensiva el acta al aprovechamiento de las aguas sobrantes procedentes de la acequia de Selcos, con el mismo destino de riego de fincas rústicas del término, aprovechamiento que, por olvido involuntario, se omitió en el requerimiento inicial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento se personen en esta Notaría (sita en calle Marrodán, 34, primero izquierda, de Tarazona) dentro de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Tarazona, 26 de diciembre de 1988. — El notario, Fernando Giménez.